



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

El Excmo. Sr. Alcalde con fecha 20 de julio de 2015, ha dictado el Decreto de la Alcaldía número 6447/2015, del siguiente tenor literal:

«Mediante Decreto de esta Alcaldía número 5770/2015, de 18 de junio de 2015, se resolvió la delegación de atribuciones de la Alcaldía en diversos Concejales, bajo la coordinación de los titulares de las Áreas de Gobierno que también se indican en ese Decreto, y esas delegaciones incluyen la dirección interna, la gestión de los servicios correspondientes, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros (incluyendo la potestad sancionadora en los casos que corresponda a la Alcaldía) con excepción de la resolución de los recursos que se interpongan, así como la delegación de firma de cuantos anuncios, providencias o comunicaciones en general fueran generados en el ámbito funcional de los Servicios correspondientes.

Se hace preciso en este momento efectuar dos correcciones en lo que respecta al ejercicio efectivo de las funciones que se refieren a Ingeniería Industrial, que deben quedar atribuidas al Concejale Delegado de Hacienda, Contratación, Servicios Económicos, Gestión Tributaria, Patrimonio Municipal, Nuevas Tecnologías y Modernización Administrativa, y en lo que respecta a las suplencias de la Concejala-Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias ambientales y resoluciones de toma de conocimiento en materia ambiental en lo que respecta al otorgamiento de licencias ambientales y resoluciones de toma de conocimiento en materia ambiental.

Por tanto, de conformidad con el artículo 124.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 18.1 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos,

Resuelvo:

*Primero.* –

Donde dice: “Concejale-Delegado de Infraestructuras, Vías Públicas, Conservación, Mantenimiento e Ingeniería Industrial: D. Jorge Berzosa Alonso de Linaje”.

Debe decir: “Concejale-Delegado de Infraestructuras, Vías Públicas, Conservación y Mantenimiento: D. Jorge Berzosa Alonso de Linaje”.

*Segundo.* –

Donde dice: “Concejale-Delegado de Hacienda, Contratación, Servicios Económicos, Gestión Tributaria, Patrimonio Municipal, Nuevas Tecnologías y Modernización Administrativa: D. Salvador de Foronda Vaquero”.



Debe decir: “Concejal-Delegado de Hacienda, Contratación, Servicios Económicos, Gestión Tributaria, Patrimonio Municipal, Ingeniería Industrial, Nuevas Tecnologías y Modernización Administrativa: D. Salvador de Foronda Vaquero”.

*Tercero.* –

Las suplencias de la Concejala-Delegada de “Urbanismo, Vivienda, Licencias ambientales y resoluciones de toma de conocimiento en materia ambiental”, en lo que estrictamente respecta al otorgamiento de licencias ambientales y resoluciones de toma de conocimiento en materia ambiental, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento de aquella, serán efectuadas por la Sra. Gerente de la Gerencia Municipal de Fomento.

*Cuarto.* –

Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia, así como la fecha del presente Decreto de delegación.

*Quinto.* –

Se transcribirá la presente resolución al Libro de Decretos, se notificará personalmente a los titulares de las Áreas de Gobierno y a los Concejales Delegados, se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su plena efectividad en los términos previstos en el artículo 18.3 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de este Ayuntamiento».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 21 de julio de 2015.

El Secretario General del Pleno,  
Luis Alfonso Manero Torres